

Resolución de la CONVOCATORIA DE IMPULSO A LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS DE FINANCIACIÓN DEL CONSEJO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN (ERC) Starting Grants, Consolidator Grants y Advanced Grants.

Vistas las solicitudes presentadas a la modalidad **Consolidator Grants 2017**, concluido el proceso de evaluación y selección de solicitudes conforme a lo establecido en el punto 6 de la convocatoria, realizada la valoración por los expertos y, oída la Subcomisión de I+D+i, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia resuelve hacer pública la resolución de las ayudas concedidas incluidas en el ANEXO I.

La relación definitiva de solicitantes que no han obtenido la ayuda se lista en el ANEXO II.

Contra al presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, potestativamente, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación. O bien, directamente recurso contencioso-administrativo, ante los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

Valencia, a 21 de diciembre de 2016

Edo.: José E. Capilla Romá

Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia







ANEXO I Relación definitiva de solicitantes con ayuda concedida

N. registro	Solicitante	
SP20160250	VIDAL RODRÍGUEZ, BORJA	
SP20160252	GARCÍA PÉREZ, JOSÉ VICENTE	











ANEXO II Relación definitiva de solicitantes que no han obtenido ayuda

N. registro	Solicitante	Motivo
SP20160242	TAVARES DE ARAUJO CESARINY CALAFATE, CARLOS MIGUEL	La idea de proyecto no es disruptiva en relación con el estado del arte, según los parámetros del ERC
SP20160247	MONSERRAT DEL RÍO, JOSÉ FRANCISCO	La idea de proyecto no es disruptiva en relación con el estado del arte, según los parámetros del ERC







